GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 516

N° Int.: 8963310

OVALLE, 14/02/2018

VISTO: estos antecedentes;

Raynald SYLVAINCE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Jean Raynald SYLVAINCE de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL ARICOR LIMITADA.

FECHA INICIO: 14/02/2018 FECHA VENCIMIENTO: 14/06/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NPROVIN

GOBERNADOR OVALLE

GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/MDCC [701]14/02/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo